

SUBSECRETARÍA DE REDES ASISTENCIALES  
DIVISIÓN DE GESTIÓN DE LA RED ASISTENCIAL  
DIVISIÓN JURÍDICA  
JMC/OSZ/JYC/ASA/GR/YVE/MOP/GPR



**APRUEBA ORIENTACIÓN TÉCNICA PARA  
LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE  
INFECCIONES ASOCIADAS A LA  
ATENCIÓN DE SALUD EN ATENCIÓN  
PRIMARIA DE SALUD, 2025.**

EXENTA N° 343

SANTIAGO, 16 MAY 2025

**VISTO:** estos antecedentes; lo dispuesto en el D.F.L. N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N° 2763, de 1979, y de las leyes N° 18.933 y N° 18.469; en el D.F.L. N° 725, de 1967, Código Sanitario; en el decreto supremo N° 136, de 2004, del Ministerio de Salud, Reglamento Orgánico de esta Secretaría de Estado; en la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República; y

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, al Ministerio de Salud le compete ejercer la función que corresponde al Estado de garantizar el libre e igualitario acceso a las acciones de promoción, protección y recuperación de la salud y de rehabilitación de la persona enferma.

2.- Que, asimismo, a esta Secretaría de Estado le corresponde formular, fijar y controlar las políticas de salud que se desarrollan dentro del territorio nacional, función que es expresión de la atribución que le compete a esta cartera de Estado de ejercer la rectoría del sector salud, en conformidad lo previene el artículo 4 N°1 letra a) del decreto con fuerza de ley N°1 de 2005, del Ministerio de Salud.

3.- Que, por su parte, la Subsecretaría de Redes Asistenciales es responsable de regular y supervisar el funcionamiento de las Redes de Salud a través del diseño de políticas, normas, planes y programas para su coordinación y articulación, que permitan satisfacer las necesidades de salud de la población usuaria.

4.- Que, en este contexto, las Infecciones Asociadas a la Atención en Salud (IAAS) y su adecuado manejo, constituyen un desafío para la Atención Primaria de Salud (APS), lo cual hace indispensable contar con lineamientos claros que permitan minimizar el riesgo de infecciones, protegiendo así a pacientes, acompañantes y personal de salud.

5.- Que, el impacto de las IAAS no sólo compromete la seguridad del paciente, sino también contribuye a la resistencia antimicrobiana y afecta la calidad de la atención, representando un desafío para la salud pública.

6.- Que, por Memorándum C37 N°03 de 15 de enero de 2025, la Jefa de la División de Gestión de la Red Asistencial remite los antecedentes para proceder a dictar la Orientación Técnica para la Prevención y Control de Infecciones Asociadas a la Atención de Salud en Atención Primaria de Salud.

7.- Que, por lo anteriormente señalado, dicto la siguiente.

## RESOLUCIÓN

1. **APRUÉBASE** el documento denominado "**Orientación Técnica para la Prevención y Control de Infecciones Asociadas a la Atención de Salud en Atención Primaria de Salud, 2025**", cuyo texto se adjunta y forma parte de la presente resolución, el que consta de 30 páginas, todas ellas visadas por la Jefatura de la División de Gestión de la Red Asistencial de este Ministerio.

2. **DÉJESE CONSTANCIA** que el original del documento que se aprueba por el presente acto administrativo será custodiado por la Oficina de Partes y Gestión Documental del Ministerio de Salud.

3. Todas las copias del documento señalado precedentemente deberán guardar estricta concordancia con el texto original que se aprueba por la presente resolución.

4. **PUBLÍQUESE**, el texto íntegro de la "Orientación Técnica para la Prevención y Control de Infecciones Asociadas a la Atención de Salud en Atención Primaria de Salud, 2025", y el de la presente resolución en el sitio [www.minsal.cl](http://www.minsal.cl), a contar de la total tramitación de esta última, dejándose constancia en el texto publicado de la individualización de la resolución aprobatoria y el carácter de vigente del documento.

5. **REMÍTASE**, por la División de Gestión de la Red Asistencial, mediante correo electrónico institucional, un ejemplar del texto "Orientación Técnica para la Prevención y Control de Infecciones Asociadas a la Atención de Salud en Atención Primaria de Salud, 2025", a los Servicios de Salud del país.

## ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



XIMENA AGUILERA SANHUEZA  
MINISTRA DE SALUD

### DISTRIBUCIÓN:

- Jefa de Gabinete Ministra de Salud.
- Jefe de Gabinete de la Subsecretaría de Redes Asistenciales.
- Servicios de Salud del país.
- División de Gestión de la Red Asistencial.
- División Jurídica.
- Oficina de Partes.